



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

DECRETO

El concejal responsable del Área de Turismo propone aprobar la convocatoria y bases para contratar en régimen **LABORAL TEMPORAL** y modalidad de **EVENTUAL**:

Dos puestos de INFORMADOR/A para la oficina de turismo de SALOBREÑA, con la categoría de auxiliar-administrativo, a jornada completa y duración de 5 de julio a 10 de septiembre de 2015. Grupo C2. Complemento específico correspondiente al código de Catalogación nº 4012.

Las contrataciones temporales tiene cabida en la excepción del artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, que admite la contratación temporal si se producen necesidades urgentes e inaplazables en sectores prioritarios, como en nuestro caso es el Turismo.

Los representantes del Personal con fecha 19-06-2015 conocieron la intención municipal de contratación NO presentando escrito de oposición dentro del plazo concedido

La intervención municipal emite R.C. de fecha 19-06-2015 con nº de operación 2201150004209 acreditando la existencia de consignación presupuestaria para afrontar el gasto de los contratos.

La que suscribe, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Sr.^a Alcaldesa de fecha 16 de Junio de 2011, viene en RESOLVER:

1º.- Aprobar la convocatoria y bases que al final se insertan y que han de regir en la provisión laboral-temporal de dos Informadores/as para los Puntos de Información de Turismo, por el periodo del 5 de Julio al 10 de septiembre de 2015

2º.- Dar publicidad a las Bases en el Tablón de Anuncios

Lo manda y firma la concejala de personal en Salobreña a 25 de junio de 2015.

D.^a M.^a Belén Sánchez Aparicio
(Concejala de personal)

Ante mí,
El Secretario



BASES

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de las presentes bases regular la provisión en régimen LABORAL-TEMPORAL en la modalidad de EVENTUAL a jornada completa y duración desde el 5 de Junio al 10 de septiembre de 2015 de DOS puestos de INFORMADOR/A con la categoría de auxiliar administrativo, para la Oficina de Turismo del Paseo Marítimo y la Oficina de la Plaza de Goya, mediante un procedimiento ágil que respete en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

Las retribuciones que percibirán los aspirantes que resulten seleccionados serán las equivalentes a las básicas y los complementos de destino correspondientes al Grupo C2 y el complemento específico correspondiente al código de Catalogación nº 4012.

- Particularidades de la contratación: Las personas contratadas realizarán su trabajo en las Oficinas de Turismo del Paseo Marítimo y de la Plaza de Goya. El trabajo será el propio de una Oficina de Información Turística y su jornada será de lunes a domingo con los días de descanso reglamentario y horario que fije la concejal responsable de Turismo.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Ser español o miembro comunitario así como los demás extranjeros con residencia legal en España (Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público)
2. Tener cumplidos 16 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa
3. Titulación de ESO o equivalente
4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas
5. No estar incurso/a en causas de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente que le imposibilite para el ejercicio del puesto
6. No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño del puesto

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados/as podrán presentar sus solicitudes hasta las 13:30 horas del día 01 de julio de 2015 manifestando reunir los requisitos de la base 2ª, acompañando los méritos a los que se refiere la Base 5ª (Fase Concurso). Para acreditar la experiencia será requisito aportar copia de los contratos laborales.

CUARTA.- CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Los aspirantes quedan convocados en el Ayuntamiento de Salobreña el día 2 de julio de 2015 a las 09,00 horas de la mañana.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante CONCURSO-OPOSICIÓN, que constará de las siguientes fases:

FASE CONCURSO

A) Por cada tres meses de experiencia laboral en Oficinas de Turismo en Administraciones Públicas: 0,25 puntos por mes trabajado (máximo 3 puntos)

B) Por otra titulación académica de rango superior a las exigidas para el acceso a la presente convocatoria, que tengan relación con el puesto a desempeñar y habiliten al aspirante para un mejor desempeño de sus funciones:

- FP Grado Superior: 1 punto
- Titulación Universitaria: 3 puntos

C) Por cursos realizados según la escala (hasta un máximo de 2 puntos)

Sólo se puntuarán aquellos cursos que tengan relación directa con el contenido del puesto objeto de la presente convocatoria, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos.

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,30 puntos

Reg. Ent. Local n.º 01181731





AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
De 201 horas en adelante: 1 punto.

FASE OPOSICIÓN

A.- TEÓRICO.- Traducción de un texto elegido por el tribunal, del idioma español al idioma inglés o francés. El aspirante podrá optar libremente entre una de ambas modalidades (inglés o francés). La prueba tendrá una duración de 15 minutos. Puntuación: 10 puntos. El ejercicio será eliminatorio requiriéndose un mínimo de 5 puntos para aprobar.

B.- PRÁCTICO.- El tribunal formulará cinco preguntas en inglés o francés para ser contestadas, verbalmente, por los aspirantes. Puntuación: 10 puntos. El ejercicio será eliminatorio requiriéndose un mínimo de 5 puntos para aprobar.

C.- VOLUNTARIO.- Por cada idioma distinto del español, hablado y escrito, exceptuando el idioma elegido en las fases anteriores, hasta 2 Puntos por cada idioma (con un máximo de 4 puntos). Sólo se puntuarán los idiomas inglés o francés (que no sea el elegido en la fase anterior) en su caso, alemán e italiano, dado el perfil medio de los visitantes a nuestro municipio. Este ejercicio **no** será eliminatorio.

D.- ENTREVISTA.- A los aspirantes se les realizará una ENTREVISTA PERSONAL al objeto de apreciar la actitud hacia el puesto de trabajo ofertado, los conocimientos y funciones objeto de la plaza, la idoneidad de su experiencia profesional al puesto a ocupar y cuantos otros aspectos estime el tribunal para el buen funcionamiento y desarrollo de sus funciones. Esta fase se puntuará hasta un máximo de 5 puntos.

SEXTA.RELACIÓN DE APROBADOS

Una vez terminada la calificación, de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde, con propuesta de contratación en favor del aspirante que haya obtenido la máxima puntuación. El Tribunal no podrá proponer un número superior a los puestos convocados, si bien, en caso de renuncia de aspirante aprobado antes del nombramiento, la vacante sería cubierta por el siguiente en orden de puntuación. Previo al nombramiento, los propuestos deberán justificar los requisitos de la base 2ª.

SÉPTIMA.-TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros que se indican o personas en quienes deleguen:

PRESIDENTE: D. Juan Manuel Pérez Justo.

VOCALES: Dª. Luisa Ruiz Hidalgo y D. Jorge Rodríguez Tejerina

SECRETARIO: D. Fernando Fernández del Moral.

